REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE CERINZA
ALCALDÍA MUNICIPAL
891857805

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 0622 - 3

CERTIFICA

Fecha de Elaboracion:	**22/06/2026**
Detalle:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, Y EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DEL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ. -

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN		CPC DANE	BPIN	VALOR
2.3.2.01.01.001.02.07.22.01.0700.6	Infraestructura educativa mejoradas	ALCALDIA	1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECT		2024151620022	4.430.000,00
2.3.2.01.01.001.02.07.22.01.0700.6	Infraestructura educativa mejoradas	ALCALDIA	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE D		2024151620022	4.970.000,00
						Total:	**9.400.000,00**

Elaborado por: Haciendacerinza

GLORIA ESPERANZA VEGA PINTO
SECRETARIA DE HACIENDA

Nota: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

Cerinza, 22 de junio de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, Y EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DEL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ.

El presente análisis del sector cubrirá las siguientes áreas:

A. Análisis del mercado
B. Análisis de la demanda
C. Análisis de la oferta

ASPECTOS GENERALES

El presente proceso contractual tiene por objeto la prestación de servicios para la limpieza, desinfección y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable, y el control integrado de plagas en las instituciones educativas beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar (PAE) del Municipio de Cerinza, Boyacá. En consecuencia, el análisis del sector se orienta a identificar las condiciones técnicas, económicas, comerciales y organizacionales del mercado que permitan determinar la viabilidad de la contratación y la existencia de oferentes con capacidad para satisfacer la necesidad institucional.

Las actividades objeto del contrato hacen parte del sector de servicios especializados de saneamiento ambiental y control sanitario, el cual comprende la ejecución de labores de limpieza y desinfección de sistemas de almacenamiento de agua potable, así como la implementación de programas de manejo integrado de plagas en instalaciones institucionales, educativas, comerciales e industriales.

En Colombia existe una amplia oferta de empresas y personas jurídicas especializadas en la prestación de estos servicios, las cuales cuentan con personal capacitado, equipos especializados, protocolos técnicos, productos químicos autorizados y experiencia en la ejecución de actividades orientadas al cumplimiento de los estándares sanitarios exigidos por las autoridades competentes. Lo anterior evidencia un mercado competitivo con pluralidad de oferentes, circunstancia que favorece la selección objetiva y la obtención de condiciones favorables para la entidad.

Desde el punto de vista de la demanda, las entidades públicas y privadas requieren periódicamente este tipo de servicios con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad e inocuidad en sus instalaciones, especialmente en aquellos espacios donde se almacena agua para consumo humano o se manipulan alimentos. En el caso particular de las instituciones educativas beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar (PAE), estas actividades resultan indispensables para prevenir riesgos sanitarios que puedan afectar la salud de la comunidad educativa.

El sector se caracteriza por requerir la utilización de productos desinfectantes y plaguicidas autorizados por las autoridades sanitarias competentes, así como la aplicación de metodologías técnicas que permitan garantizar la efectividad de las intervenciones y la seguridad de los usuarios de las instalaciones intervenidas. Asimismo, exige el cumplimiento de las normas relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, manejo de residuos y protección ambiental.

En el ámbito regional y departamental se evidencia la existencia de empresas con capacidad operativa para atender los requerimientos del Municipio de Cerinza, permitiendo la participación de proveedores provenientes de Boyacá y departamentos cercanos. Esta situación favorece la concurrencia de oferentes y contribuye a la obtención de precios acordes con las condiciones del mercado.

Por lo anterior, se concluye que el sector económico asociado a la limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable y al manejo integrado de plagas presenta condiciones adecuadas de oferta, competencia y capacidad técnica para atender la necesidad identificada por el Municipio de Cerinza, garantizando la ejecución eficiente del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales asociados a la prestación del servicio educativo y la operación del Programa de Alimentación Escolar.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar:

SEGMENTO	85000000	Servicios de salud
FAMILIA	85110000	Prevención y control de enfermedades
CLASE	85111700	Manejo y control de vectores de enfermedad
PRODUCTO	81112101	Servicio de manejo o control de bacterias

SEGMENTO	76000000	Servicios de limpieza descontaminación y tratamiento de residuos
FAMILIA	76100000	Servicios de descontaminación
CLASE	76101500	Desinfección
PRODUCTO	76101503	Servicios de desinfección o desodorización

SEGMENTO	72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
FAMILIA	72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
CLASE	72102100	Control de Plagas
PRODUCTO	72102106	Control de roedores

SEGMENTO	72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
FAMILIA	72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones

CLASE	72102100	Control de Plagas
PRODUCTO	72102103	Servicios de exterminación o fumigación

Para dar cumplimiento a las previsiones del Decreto 1082 de 2015, sobre realizar durante la etapa de planeación en el sistema de compras y Proceso de Contratación Pública un análisis para conocer desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de los oferentes en el análisis de riesgo, dejando evidencia documental.

Con las clasificaciones descritas el Municipio de Cerinza realiza análisis económico financiero a través de la base de datos suministrada por la página Web Súper sociedades, módulo SIREM[1]

1. ANÁLISIS DEL MERCADO.

1.1. ASPECTOS GENERALES

1.1.1. LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA

El objeto contractual se encuentra relacionado principalmente con el sector terciario o de servicios, específicamente con las actividades de saneamiento ambiental, limpieza, desinfección, mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable y manejo integrado de plagas. Estas actividades hacen parte de los servicios de apoyo requeridos para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene e inocuidad en las instituciones educativas beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la economía colombiana presentó un crecimiento del 2,6% durante el año 2025, evidenciando una recuperación moderada de la actividad económica nacional. Los sectores que impulsaron principalmente este crecimiento fueron el comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, así como las actividades de servicios y la administración pública.

Durante el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento de 2,2% frente al mismo período del año anterior, reflejando estabilidad en la dinámica económica nacional.

El sector servicios continúa consolidándose como uno de los principales componentes de la economía colombiana, siendo un importante generador de empleo y de valor agregado. Dentro de este sector se encuentran las actividades relacionadas con servicios de saneamiento, mantenimiento, limpieza especializada y control de plagas, las cuales presentan una demanda permanente por parte de entidades públicas y privadas debido a las exigencias normativas en materia de salud pública, calidad del agua e inocuidad alimentaria.

Asimismo, el comportamiento de la inflación durante los últimos períodos ha mostrado una tendencia de estabilización, favoreciendo la planeación y ejecución de procesos contractuales relacionados con la prestación de servicios. De igual forma, las

[1] El sistema de Información y Reporte Empresarial - SIREM - presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

condiciones del mercado permiten identificar una amplia oferta de empresas especializadas en saneamiento ambiental y control integrado de plagas, lo que garantiza la pluralidad de oferentes y la existencia de competencia suficiente para atender las necesidades del Municipio.

En términos generales, las condiciones macroeconómicas actuales permiten concluir que existe capacidad instalada en el mercado para la prestación de los servicios requeridos, así como condiciones favorables de oferta que permiten adelantar el presente proceso de contratación bajo criterios de eficiencia, economía y selección objetiva, garantizando el cumplimiento de los fines estatales asociados a la protección de la salud de la comunidad educativa y al adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

1.1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Desde la perspectiva económica, la contratación para la prestación de los servicios de limpieza, desinfección y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable, así como el control integrado de plagas en las instituciones educativas beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar (PAE) del Municipio de Cerinza, se encuentra sustentada en la necesidad de garantizar condiciones sanitarias adecuadas que contribuyan a la protección de la salud pública y a la continuidad de la prestación del servicio educativo.

El mercado relacionado con los servicios de saneamiento ambiental presenta una amplia oferta de empresas especializadas que cuentan con capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar actividades de lavado y desinfección de tanques, control de vectores y manejo integrado de plagas. Esta situación genera condiciones de competencia que permiten a las entidades estatales obtener precios acordes con las condiciones reales del mercado y promover la participación de múltiples oferentes.

Los costos asociados a la ejecución del contrato se encuentran determinados principalmente por factores como la mano de obra especializada, el transporte del personal y equipos hasta las sedes educativas, la utilización de productos desinfectantes y plaguicidas autorizados por las autoridades sanitarias competentes, el suministro de elementos de protección personal, la disposición de residuos generados durante las actividades y la elaboración de los respectivos informes técnicos y certificados de intervención.

Por tratarse de servicios especializados que requieren la aplicación de protocolos técnicos y sanitarios específicos, el valor del contrato debe contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para garantizar una adecuada ejecución, incluyendo gastos administrativos, operativos, logísticos y tributarios a cargo del contratista.

Asimismo, la contratación de estos servicios representa una medida preventiva económicamente favorable para la entidad, toda vez que permite reducir riesgos asociados a enfermedades transmitidas por vectores, contaminación del agua para consumo humano, afectaciones a la salud de los estudiantes y posibles incumplimientos de las condiciones sanitarias exigidas para la operación del Programa de Alimentación Escolar. En este sentido, la inversión realizada contribuye a evitar

costos futuros derivados de emergencias sanitarias, cierres temporales de instalaciones o intervenciones correctivas de mayor magnitud.

De acuerdo con el análisis de mercado efectuado mediante la solicitud y comparación de cotizaciones, se evidenció la existencia de proveedores con capacidad para atender la necesidad institucional, permitiendo establecer un presupuesto oficial acorde con los precios vigentes en el mercado y garantizando la aplicación de los principios de economía, transparencia, planeación y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, se concluye que existen condiciones económicas favorables para adelantar el presente proceso contractual, toda vez que el mercado ofrece suficientes alternativas de prestación del servicio, los costos son identificables y verificables, y la inversión proyectada resulta razonable y proporcional frente a los beneficios sanitarios y sociales que se pretenden alcanzar en las instituciones educativas beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar (PAE) del Municipio de Cerinza.

1.1.3. ASPECTOS LEGALES

La presente contratación se enmarca dentro de las competencias constitucionales y legales asignadas al Municipio de Cerinza para garantizar la prestación eficiente del servicio educativo y el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE), así como la protección de la salud pública y las condiciones sanitarias de los establecimientos educativos oficiales.

Desde el ámbito constitucional, la contratación encuentra fundamento en los artículos 2, 44, 49, 67, 209 y 365 de la Constitución Política de Colombia, que establecen como fines esenciales del Estado la garantía de los derechos fundamentales, la protección de la salud, la prestación eficiente de los servicios públicos y el cumplimiento de los principios que orientan la función administrativa.

En materia de contratación estatal, el proceso se rige por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, normas que establecen los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva que deben observar las entidades estatales en el desarrollo de sus procesos contractuales.

Asimismo, la Ley 715 de 2001 asigna a las entidades territoriales competencias relacionadas con la administración y el fortalecimiento del sector educativo, incluyendo la adopción de medidas necesarias para garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo en los establecimientos oficiales.

Respecto de las condiciones sanitarias, la Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional establece la obligación de implementar medidas orientadas a preservar, mejorar y conservar la salud de las personas, así como garantizar condiciones adecuadas de higiene y saneamiento en los lugares de uso colectivo. De igual manera, las disposiciones expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás autoridades sanitarias exigen la adopción de acciones preventivas para asegurar la calidad del agua destinada al consumo humano y el control de factores de riesgo asociados a la presencia de plagas y vectores.

En relación con la calidad del agua para consumo humano, el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007 establecen el sistema para la protección y control de la calidad del agua para consumo humano, determinando la necesidad de mantener en condiciones sanitarias adecuadas los sistemas de almacenamiento y distribución de agua potable.

De igual forma, la Resolución 2674 de 2013, mediante la cual se reglamentan las condiciones sanitarias para la fabricación, procesamiento, preparación, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos, contempla la obligación de implementar medidas de saneamiento básico y programas de control integrado de plagas en los establecimientos donde se manipulan alimentos, condición que resulta aplicable a los espacios destinados a la operación del Programa de Alimentación Escolar.

Adicionalmente, la ejecución contractual deberá observar las disposiciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas complementarias, garantizando la protección de los trabajadores y de la comunidad educativa durante la realización de las actividades contratadas.

En consecuencia, el marco normativo vigente respalda la necesidad de adelantar la presente contratación, toda vez que las actividades de limpieza, desinfección y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable y control integrado de plagas constituyen acciones preventivas indispensables para garantizar condiciones sanitarias adecuadas, proteger la salud de la población estudiantil y asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el Municipio de Cerinza, Boyacá.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda asociada a los servicios de limpieza, desinfección y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable, así como al control integrado de plagas, se encuentra estrechamente relacionada con la necesidad permanente que tienen las entidades públicas y privadas de garantizar condiciones adecuadas de saneamiento ambiental, salud pública e inocuidad en los espacios destinados al desarrollo de sus actividades.

En el sector público, las instituciones educativas, hospitales, centros de atención social, entidades administrativas, establecimientos de reclusión, escenarios deportivos y demás instalaciones de uso colectivo requieren periódicamente la ejecución de actividades de limpieza y desinfección de sistemas de almacenamiento de agua potable, así como la implementación de programas de manejo integrado de plagas, con el fin de prevenir riesgos sanitarios que puedan afectar a la población usuaria de estos servicios.

Particularmente en el sector educativo, la demanda de estos servicios ha adquirido una mayor relevancia debido a las exigencias normativas relacionadas con la protección de la salud de los estudiantes y la garantía de condiciones adecuadas para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE). La adecuada conservación de los tanques de almacenamiento de agua potable y el control de plagas constituyen factores determinantes para asegurar la calidad del agua utilizada en las instituciones educativas y evitar posibles fuentes de contaminación que afecten la preparación y suministro de alimentos.

El Municipio de Cerinza cuenta con diversas sedes educativas oficiales beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar, las cuales requieren intervenciones periódicas para mantener condiciones sanitarias óptimas. La utilización permanente de los sistemas de almacenamiento de agua genera la acumulación progresiva de sedimentos, residuos y microorganismos que hacen necesaria la ejecución de procesos de limpieza y desinfección especializados. De igual manera, las condiciones propias de las áreas rurales y urbanas donde se encuentran ubicadas las instituciones educativas favorecen la aparición de plagas y vectores que deben ser controlados mediante estrategias técnicas de manejo integrado.

La demanda institucional de estos servicios no corresponde a una necesidad ocasional, sino a una necesidad recurrente derivada de las obligaciones legales y sanitarias que tienen las entidades territoriales frente a la protección de la comunidad educativa. En consecuencia, las actividades de limpieza, desinfección y control de plagas deben ejecutarse de manera periódica para garantizar la continuidad de las condiciones de salubridad requeridas en los establecimientos educativos.

Adicionalmente, el fortalecimiento de las políticas públicas relacionadas con la seguridad alimentaria, la calidad del agua para consumo humano y la prevención de enfermedades transmitidas por vectores ha incrementado la necesidad de implementar acciones preventivas en los espacios donde se preparan, almacenan y suministran alimentos. Esta situación ha generado una demanda sostenida de servicios especializados de saneamiento ambiental tanto en entidades públicas como en organizaciones privadas.

Desde la perspectiva del Programa de Alimentación Escolar (PAE), la demanda de estos servicios se justifica en la necesidad de garantizar ambientes seguros para la manipulación, preparación y distribución de alimentos destinados a la población estudiantil. La presencia de plagas o el deterioro de las condiciones sanitarias de los sistemas de almacenamiento de agua puede generar riesgos para la salud pública, afectar la calidad de los alimentos suministrados y comprometer el cumplimiento de los objetivos del programa.

Asimismo, las autoridades sanitarias y de control han fortalecido los mecanismos de seguimiento y verificación de las condiciones higiénico-sanitarias en establecimientos educativos y espacios destinados a la preparación de alimentos, generando una mayor exigencia en la adopción de medidas preventivas y correctivas por parte de las entidades territoriales. Como resultado, se observa una demanda creciente de servicios especializados que permitan dar cumplimiento a los estándares técnicos y normativos vigentes.

En este contexto, la demanda identificada por el Municipio de Cerinza es real, permanente y necesaria, encontrándose plenamente sustentada en la obligación de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, calidad del agua e inocuidad alimentaria en las instituciones educativas beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar. Por lo tanto, la contratación de estos servicios constituye una herramienta indispensable para satisfacer las necesidades institucionales, proteger la salud de la comunidad educativa y asegurar el adecuado funcionamiento de los establecimientos educativos oficiales del municipio.

Finalmente, se concluye que la demanda de los servicios objeto de contratación presenta un comportamiento estable y recurrente dentro del sector público, especialmente en las entidades encargadas de la prestación del servicio educativo. Esta circunstancia evidencia la importancia de adelantar el presente proceso contractual, garantizando la continuidad de las acciones de saneamiento ambiental y prevención sanitaria requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades educativas y alimentarias en el Municipio de Cerinza, Boyacá.

3. ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO

3.1. VALORES PROMEDIOS DE CADA ITEM

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, el Municipio de Cerinza realizó un estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones a empresas especializadas en la prestación de servicios de limpieza, desinfección y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable, así como en el manejo integrado de plagas. Como resultado de dicho ejercicio se recibieron propuestas económicas de proveedores con experiencia e idoneidad en el sector, las cuales fueron objeto de revisión y comparación técnica y financiera.

Las cotizaciones recibidas contemplan la ejecución de actividades de control integrado de plagas en trece (13) sedes educativas beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar – PAE, así como el lavado y desinfección de diez (10) tanques de 500 litros y doce (12) tanques de 1.000 litros, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

Una vez efectuado el análisis comparativo de las propuestas económicas, se determinó que los precios ofertados se encuentran dentro de los rangos normales del mercado para este tipo de servicios especializados, incluyendo mano de obra calificada, equipos, insumos químicos autorizados, transporte, certificaciones y demás costos asociados a la ejecución integral del objeto contractual. Las cotizaciones recibidas constituyen el soporte técnico y financiero para la determinación de los valores de referencia utilizados por la Entidad en la estructuración del presupuesto oficial.

En consecuencia, los valores promedio obtenidos del estudio de mercado permitieron establecer un presupuesto oficial estimado de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.400.000),** valor que se considera razonable, proporcional y acorde con las condiciones actuales de oferta y demanda del sector.

Las cotizaciones que sirvieron de base para la elaboración del presente análisis económico y la determinación de los valores promedio de cada ítem se anexan al presente Estudio del Sector como soporte integral del proceso contractual, haciendo parte de los documentos precontractuales que respaldan la estimación del presupuesto oficial.

4. VALOR ESTIMADO:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de NUEVE MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.400.000), valor que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual, así como los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones y demás gravámenes a que haya lugar.

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0622-3 del 22 de junio de 2026, expedido por la dependencia competente del Municipio de Cerinza.

Los proponentes deberán presentar su oferta económica mediante el diligenciamiento de los precios unitarios correspondientes a los ítems requeridos por la Entidad. El valor total de la propuesta deberá incluir la totalidad de los costos necesarios para la correcta ejecución del contrato y en ningún caso podrá superar el presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Con el propósito de identificar las condiciones del mercado y contar con elementos de referencia para la estructuración del presente proceso contractual, la Entidad realizó la consulta y revisión de procesos de contratación adelantados por diferentes entidades estatales a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. Dicha revisión permitió identificar contrataciones con objetos similares relacionados con actividades organización de eventos deportivos y arbitraje especializado, analizando aspectos como el alcance de las actividades, valores contratados, especificaciones técnicas, modalidades de selección, plazos de ejecución y requisitos exigidos a los contratistas. La información obtenida constituye un referente para la definición de las condiciones técnicas y económicas del presente proceso, permitiendo verificar que las actividades requeridas son comunes en el mercado y que existe oferta suficiente de proveedores con capacidad para ejecutarlas.

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE MACANAL	MM-MC-SE-012-2026	DESINFECCION Y LAVADO DE TANQUES	$ 16.000.000
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	SMC-MS-0412026	PRESTAR EL SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS Y LAVADO DE TANQUES EN LA CENTRAL MINORISTA DE ABASTOS DE SOGAMOSO EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO, TEJIDO EMPRESARIAL	$ 6.035.188
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	MC 2026-0523	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (INSECTOS RASTREROS, VOLADORES, ROEDORES) Y (LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS	$ 72.562.709

6. CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta la naturaleza, alcance, cuantía y complejidad del objeto contractual, se considera necesario verificar que los posibles oferentes cuenten con una capacidad financiera adecuada que les permita asumir las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato, garantizando la disponibilidad de recursos suficientes para atender oportunamente los costos operativos, administrativos, logísticos y técnicos requeridos para la prestación de los servicios contratados.

La capacidad financiera constituye un mecanismo de evaluación orientado a determinar la solidez económica de los proponentes, permitiendo identificar su aptitud para cumplir las obligaciones contractuales sin afectar la calidad, oportunidad y continuidad de los servicios objeto de contratación. En este sentido, la evaluación financiera busca mitigar riesgos asociados a posibles incumplimientos derivados de insuficiencia patrimonial, problemas de liquidez o limitaciones en la capacidad de endeudamiento de los futuros contratistas.

Para la ejecución del presente contrato, el contratista deberá disponer de recursos económicos que le permitan asumir gastos relacionados con la contratación de personal capacitado, transporte, adquisición de insumos y productos químicos autorizados, elementos de protección personal, equipos especializados, herramientas de trabajo, elaboración de informes técnicos y demás costos necesarios para garantizar la correcta prestación de los servicios de limpieza, desinfección y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable y control integrado de plagas.

No obstante, considerando que el proceso corresponde a un contrato de prestación de servicios de baja complejidad técnica y operativa, cuya ejecución no requiere inversiones significativas en infraestructura, maquinaria especializada o altos niveles de capital de trabajo, la exigencia de indicadores financieros deberá observar los principios de proporcionalidad y razonabilidad establecidos en el régimen de contratación estatal, evitando la imposición de requisitos que limiten injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

En consecuencia, la entidad podrá verificar la capacidad financiera de los proponentes mediante la evaluación de indicadores tales como índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses y patrimonio, cuando resulte procedente de acuerdo con la modalidad de selección utilizada y la cuantía del proceso. Dichos indicadores deberán establecerse de manera proporcional al riesgo asociado al contrato y a las condiciones reales del mercado.

La verificación de la capacidad financiera permitirá a la entidad contar con elementos objetivos para determinar la estabilidad económica de los oferentes y su capacidad para ejecutar satisfactoriamente las obligaciones contractuales, garantizando la adecuada inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines perseguidos con la contratación.

Por lo anterior, se concluye que la exigencia de requisitos de capacidad financiera resulta procedente en la medida en que contribuye a seleccionar un contratista con condiciones económicas suficientes para atender las obligaciones derivadas del contrato, minimizando riesgos durante la ejecución y asegurando la prestación eficiente de los servicios requeridos por el Municipio de Cerinza para el adecuado funcionamiento de las instituciones educativas beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

7. ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Entidad realizó el análisis correspondiente para determinar la aplicabilidad de los acuerdos comerciales vigentes al presente proceso de contratación.

Para tal efecto, se verificó si la Entidad se encuentra incluida dentro del ámbito de aplicación de los acuerdos comerciales suscritos por el Estado colombiano, si la cuantía del proceso supera los umbrales establecidos en dichos instrumentos internacionales y si existe alguna excepción aplicable al objeto contractual. Como resultado del análisis efectuado, se concluye que el presente proceso de selección no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales internacionales, toda vez que su valor es inferior a los umbrales económicos establecidos para la aplicación de dichos acuerdos.

En consecuencia, el proceso contractual se regirá exclusivamente por las disposiciones contenidas en la normativa colombiana sobre contratación estatal, particularmente las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de los principios de transparencia, igualdad, libre concurrencia y selección objetiva que orientan la actividad contractual de las entidades estatales.

Por último, el presente proceso de mínima cuantía no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales internacionales debido a que su cuantía es inferior a los montos mínimos establecidos para la aplicación de dichos instrumentos.

8. PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN DE MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 957 de 2019 y el Decreto 1860 de 2021, compilado en el Decreto 1082 de 2015, las micro, pequeñas y medianas empresas – Mipyme que participen en el presente proceso podrán acreditar dicha condición mediante certificación expedida por su representante legal y contador público o revisor fiscal, cuando exista la obligación legal de tenerlo, en la que conste el tamaño empresarial de conformidad con los criterios establecidos por la normativa vigente.

Tratándose de personas naturales, la condición de Mipyme podrá acreditarse mediante certificación suscrita por el interesado y contador público, acompañada de los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

Las personas jurídicas deberán aportar adicionalmente el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, con una fecha de expedición acorde con los términos establecidos en la presente invitación pública.

Cuando la normativa vigente lo permita, la condición de Mipyme también podrá acreditarse mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme o mediante los documentos y certificaciones que establezca la legislación aplicable al momento de la presentación de la oferta.

En todo caso, la Entidad aplicará los beneficios, incentivos y criterios diferenciales previstos por la ley para las micro, pequeñas y medianas empresas, siempre que los interesados acrediten oportunamente dicha condición en los términos establecidos por la normativa vigente.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

Se suscribe;

WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo

ELABORO: *Wendy Pinzón Osma / Asesora contratación*
REVISO: *Willian Oswaldo Galindo Vega / Secretario de Planeación, Obras Publicas y Urbanismo*
APROBÓ: *Luis Carlos Chia Hernandez / Alcalde Municipal*

Fumigaciones 7/24 — 7/24 Bioambiental	INICIO AL SERVICIO
COTIZACION	SP-F-12-02

FUMIGACIONES 7/24 SAS
NIT: 900.955.460-8

Bogotá, 22 DE JUNIO DE 2026

Señores: CERINZA BOYACÁ

TELEFONO:

COTIZACIÓN N° 8233

Muy amablemente queremos poner a su disposición nuestros servicios en **MIP** (manejo integrado de plagas), lavado y desinfección de tanques, venta, mantenimiento, recarga de extintores, señalización y servicio de vactor. Para cumplir nuestro propósito, estamos avalados por la Secretaria de salud de Bogotá y Cundinamarca y contamos con la certificación ISO 9001:2015.
De acuerdo con su solicitud ponemos a su consideración nuestra oferta económica

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
SERVICIO DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS DE MANERA PREVENTIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL Y SUS DISTINTAS SEDES ACTIVAS: 1. SEDE SECUNDARIA 2. SEDE SAN VICTORINO 3. SEDE LA MESETA 4. SEDE MARTÍNEZ PEÑA 5. SEDE EL HATO 6. SEDE CHITAL 7. SEDE TOBA 1 8. SEDE TOBA 2 9. SEDE COBAGOTE 10. SEDE NOVARE 11. RESTAURANTE ESCOLAR SECUNDARIA 12. SEDE JORGE BÁEZ 13. SEDE N.° 1	13	$ 486.850	$ 6.329.050

SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE: SEDE SECUNDARIA: 3 TANQUES DE 500 LITROS. SEDE TOBA 1: 2 TANQUES DE 500 LITROS. SEDE COBAGOTE: 1 TANQUE DE 500 LITROS. SEDE JORGE BÁEZ: 1 TANQUE DE 500 LITROS. SEDE N.° 1: 3 TANQUES DE 500 LITROS.	10	$ 110.000	$ 1.100.000
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE: SEDE SAN VICTORINO: 1 TANQUE DE 1000 LITROS SEDE LA MESETA: 1 TANQUE DE 1000 LITROS. SEDE MARTÍNEZ PEÑA: 1 TANQUE DE 1000 LITROS. SEDE EL HATO: 1 TANQUE DE 1000 LITROS. SEDE CHITAL: 1 TANQUE DE 1000 LITROS. SEDE TOBA 2: 2 TANQUES DE 1000 LITROS. SEDE COBAGOTE: 1 TANQUE DE 1000 LITROS. SEDE NOVARE: 1 TANQUE DE 1000 LITROS. SEDE JORGE BÁEZ: 1 TANQUE DE 1000 LITROS RESTAURANTE ESCOLAR SECUNDARIA: 2 TANQUES DE 1000 LITROS.	12	$ 115.496	$ 1.385.952
TOTAL			$ 8.815.000

NOTA
N/A

INFORMACION ADICIONAL DE LA OFERTA

FUMIGACIONES 7/24 SAS
DIRECCIÓN: CARRERA 80 J 57 H SUR 42 TEL: 6948336 - 3202102803-3134556062
E-MAIL: fumigaciones7-24@hotmail.com
www.fumigaciones724sas.com

Sogamoso, junio 17 de 2026 **CTZ#255-26**

SEÑORES:
MUNICIPIO DE CERINZA-BOYACÁ

OFERTA PARA AÑO 2.026

Con el ánimo de colaborar en Pro de la salud y bienestar de trabajadores, visitantes y comunidad en general con mucho gusto cotizamos el servicio de **LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE UTILIZADOS EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS VINCULADAS AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

1.ÁREAS A TRATAR.

- Instalaciones educativas pertenecientes al programa de alimentacion escolar

2. PLAGAS A CONTROLAR.

- **Insectos rastreros** (cucarachas, arañas, hormigas, pulgas, alacranes, ciempiés, cochinillas "marranitos" tijeretas y otros presentes al fumigar).
- **Insectos voladores** (moscas, mosquitos, zancudos, polillas)
- **Roedores menores** (ratas y ratones).
- **Agentes microbiológicos (desinfección ambiental):** bacterias, virus, hongos, levaduras y otros microorganismos contaminantes presentes en superficies, ambientes cerrados o de alto tránsito.

3. PRODUCTOS.

Se emplearán productos de alta eficacia, todos autorizados por el Ministerio de Salud, con sus respectivos registros sanitarios ante el INVIMA e ICA, y recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el control seguro de plagas urbanas en entornos industriales:

- Insecticidas piretroides sintéticos: cipermetrina, deltametrinas, permetrina, ciflutrinas y alfa cipermetrina. Formulados como productos inoloros, de baja toxicidad y sin riesgo de manchas o contaminación por contacto.
- Productos ecológicos complementarios: tizas insecticidas, geles de acción retardada, cremas para grietas, trampas adhesivas y polvos secos, ideales para áreas sensibles o de difícil acceso.
- Rodenticidas anticoagulantes: Brodifacoum, bromadiolona, difenacum en cebo parafinado, granulado y harina, con acción eficaz por ingestión y sin generar alarma en la colonia.
- Desinfectantes ambientales de amplio espectro: soluciones formuladas a base de amonios cuaternarios de quinta generación, peróxidos, o glutaraldehídos (según área y necesidad), para

eliminación de bacterias, virus, hongos y otros microorganismos contaminantes presentes en superficies y ambientes cerrados.

- Pastillas potabilizadoras: empleadas para la potabilización del agua en los tanques tras el proceso de limpieza y desinfección.

Todos los productos están debidamente autorizados por el Ministerio de Salud, con sus respectivos registros sanitarios ante el Invima e Ica. Y son los recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), en la lucha contra las plagas caseras e industriales. Son de baja toxicidad y por el sistema de aplicación no hay ningún tipo de contaminación.

4. EQUIPOS DE APLICACIÓN.

Para una intervención efectiva y segura se utilizarán:

- Bombas fumigadoras manuales y bombas a motor
- Nebulizadores eléctricos y termo-nebulizadores (nebulización en frío y caliente)
- Baldes herméticos para transporte seguro de rodenticidas
- Se instalarán estaciones porta-cebo que se consideren pertinentes para un control de roedores efectivo, debidamente identificadas, numeradas y ubicadas estratégicamente
- Para lavado y limpieza de tanques: kit de Hach, escaleras, baldes, escobas, recogedores y traperos, motobombas, mangueras, etc.

5. OPERARIOS.

El trabajo será realizado por técnicos aplicadores de plaguicidas debidamente carnetizados y con sus afiliaciones a seguridad social vigentes (ARP. EPS), dotados de todos los elementos de seguridad industrial (botas, guantes, casco, mascarilla, monogafas, tapa oídos etc.).

FUMIGAR BOYACÁ S.A.S cumple con lo establecido en **el Decreto 1843 de 1991** del Ministerio de Salud, que reglamenta el uso y aplicación de plaguicidas en sectores residencial, industrial, comercial, hospitalario, penitenciario, educativo y de alimentos, así como en medios de transporte

Asimismo, la empresa cuenta con un equipo interdisciplinario de profesionales en Ingeniería Ambiental, Química, Ingeniería Civil, Economía, Administración de Empresas, Contaduría y Técnicos en Manejo Integrado de Plagas (MIP), todos debidamente capacitados, certificados y con amplia experiencia en control de plagas y saneamiento ambiental. Este respaldo técnico garantiza la correcta planificación, supervisión y mejora continua en cada servicio ejecutado.

6. GARANTÍA

FUMIGAR BOYACÁ S.A.S. garantiza la **DISPONIBILIDAD INMEDIATA DEL PERSONAL TÉCNICO** para atender cualquier requerimiento o eventualidad relacionada con las actividades contempladas en el contrato, **LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA**, con el propósito de ofrecer una atención oportuna y eficaz ante cualquier situación que se presente.

7. OFERTA ECONOMOCA.

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	Realizar manejo integrado de plagas de forma preventiva en la Institución Educativa Oficial y sus distintas sedes activas, siendo estas las siguientes: 1. Sede Secundaria 2. Sede San Victorino 3. Sede La Meseta 4. Sede Martínez Peña 5. Sede El Hato 6. Sede Chital 7. Sede Toba 1 8. Sede Toba 2 9. Sede Cobagote 10. Sede Novare 11. Restaurante Escolar Secundaria 12. Sede Jorge Báez 13. Sede N.° 1	SEDE EDUCATIVA	13	$ 545.000	$ 7.085.000,00
2	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES	Sede Secundaria: 3 tanques de 500 litros. Sede Toba 1: 2 tanques de 500 litros. Sede Cobagote: 1 tanque de 500 litros. Sede Jorge Báez: 1 tanque de 500 litros. Sede N.° 1: 3 tanques de 500 litros.	TANQUE 500 LITROS	10	$ 110.000,00	$ 1.100.000,00
3	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES	Sede San Victorino: 1 tanque de 1000 litros Sede La Meseta: 1 tanque de 1000 litros. Sede Martínez Peña: 1 tanque de 1000 litros. Sede El Hato: 1 tanque de 1000 litros. Sede Chital: 1 tanque de 1000 litros. Sede Toba 2: 2 tanques de 1000 litros. Sede Cobagote: 1 tanque de 1000 litros. Sede Novare: 1 tanque de 1000 litros. Sede Jorge Báez: 1 tanque de 1000 litros Restaurante Escolar Secundaria: 2 tanques de 1000 litros.	TANQUE 1000 LITROS	12	$ 150.000,00	$ 1.800.000,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO						***$ 9.985.000,00***

SON: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE IVA INCLUDO

8. FORMA DE PAGO:

EN EFECTIVO O TRANSFERENCIA ELECTRONICA A NOMBRE DE FUMIGAR BOYACA S.A.S. CUENTA DE AHORROS #186070307712 DAVIVIENDA SOGAMOSO.

*Después de realizado el trabajo, se entrega el certificado de **PREVENCIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS Y LAVADO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TANQUES**, esté es exigido por SALUD OCUPACIONAL Y las autoridades Sanitarias, cuando le realicen visitas de Saneamiento.*

Atentamente,

Manejo Integral De Plagas
FUMIGAR
BOYACÁ S.A.S. Y CASANARE
COMPROMETIDOS CON LA SALUD PUBLICA

FUMIGAR BOYACA S.A.S.
JOSE ORANGEL PERILLA E
GERENTE – REPRESENTANTE LEGAL.

ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Fecha: 22 de junio de 2026

Dependencia que elabora los estudios: Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, Y EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DEL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ."

El Municipio de Cerinza, en cumplimiento de las competencias asignadas por la Constitución Política, la Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes, desarrolla acciones orientadas a garantizar la adecuada prestación del servicio educativo y la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE), estrategia fundamental para promover la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y contribuir al mejoramiento de sus condiciones nutricionales.

Dentro de las actividades asociadas al funcionamiento de las instituciones educativas oficiales del municipio, se encuentra la necesidad de garantizar condiciones óptimas de salubridad e inocuidad en las instalaciones donde se almacena, manipula y prepara agua destinada al consumo humano y a la preparación de alimentos para los estudiantes beneficiarios del PAE.

Las diferentes sedes educativas cuentan con tanques de almacenamiento de agua potable que, debido a su uso permanente, están expuestos a la acumulación de sedimentos, materia orgánica, microorganismos y otros agentes contaminantes que pueden afectar la calidad del agua suministrada. De igual manera, las instalaciones educativas pueden verse afectadas por la presencia de plagas urbanas tales como roedores, insectos rastreros y voladores, las cuales representan un riesgo para la salud pública y para las condiciones sanitarias exigidas en los establecimientos educativos y comedores escolares.

En virtud de lo anterior, la Administración Municipal ha venido adelantando periódicamente actividades de limpieza, desinfección y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable, así como acciones de manejo integrado de plagas, con el propósito de prevenir enfermedades de origen hídrico y sanitario, proteger la salud de la comunidad educativa y dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por las autoridades sanitarias competentes.

Considerando que estas actividades requieren conocimientos técnicos especializados, personal capacitado, equipos, insumos y productos autorizados para su ejecución, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que garantice la prestación integral de estos servicios en las instituciones educativas beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar del Municipio de Cerinza, Boyacá.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Municipal de Cerinza tiene la responsabilidad de garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene y seguridad en los establecimientos educativos oficiales donde se desarrolla el Programa de Alimentación Escolar (PAE), con el fin de proteger la salud de los

estudiantes, docentes, manipuladores de alimentos y demás miembros de la comunidad educativa.

El suministro de agua potable en condiciones óptimas constituye un elemento esencial para la preparación de alimentos, el consumo humano y el desarrollo de las actividades cotidianas en las instituciones educativas. Sin embargo, los tanques de almacenamiento de agua requieren procesos periódicos de limpieza, desinfección y mantenimiento preventivo para evitar la acumulación de sedimentos, lodos, microorganismos, bacterias y otros contaminantes que puedan alterar la calidad del agua y generar riesgos sanitarios.

Asimismo, la presencia de plagas urbanas, tales como roedores, cucarachas, hormigas, moscas y otros vectores, puede ocasionar contaminación de alimentos, deterioro de la infraestructura educativa y propagación de enfermedades, afectando directamente las condiciones de inocuidad exigidas para la operación del Programa de Alimentación Escolar. Por esta razón, resulta indispensable implementar acciones de manejo integrado de plagas que permitan prevenir, controlar y minimizar los factores de riesgo asociados a la presencia de estos organismos.

La ejecución de estas actividades contribuye al cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente relacionada con la calidad del agua para consumo humano, las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos educativos y los lineamientos establecidos para la operación del Programa de Alimentación Escolar, garantizando ambientes seguros para la prestación del servicio educativo y la preparación de alimentos.

Adicionalmente, el Municipio no cuenta con el personal especializado, los equipos técnicos, los insumos químicos certificados ni la capacidad operativa necesaria para realizar directamente estas labores, razón por la cual se requiere acudir a la contratación de un tercero idóneo que disponga de la experiencia, capacidad técnica y habilitación necesaria para ejecutar las actividades de limpieza, desinfección y mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable, así como el control integrado de plagas en las sedes educativas beneficiarias del PAE.

Que, de igual forma, dentro del plan de desarrollo, frente a la necesidad se contempla:

LINEA ESTRATEGICA I: Transformación social
Programa estratégico: + Liderazgo por la salud
Programa presupuestal: Salud Publica (Código 1905) cuyo objetivo estratégico es Generar condiciones que favorezcan el control de los factores de riesgo a la salud de la población, mediante acciones a nivel de individuos, comunidades y organizaciones
Metas de producto:

Productos	Estrategias	Indicadores de producto	Línea Base	Metas de producto 2027
Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	Implementar estrategias educativas a la comunidad en general en temas de tenencia responsable de mascotas, control poblacional y control de plagas, roedores y vectores	Numero de campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas a tenencia responsable de mascotas, jornadas de control poblacional de mascotas y jornadas de control de plagas, roedores y vectores y lavado de tanques de las instituciones educativas	4	12

En consecuencia, la contratación propuesta se encuentra orientada a preservar la salud pública, fortalecer las condiciones de inocuidad alimentaria, prevenir riesgos sanitarios y garantizar el

adecuado funcionamiento de las instituciones educativas del Municipio de Cerinza, asegurando espacios seguros y saludables para la comunidad estudiantil beneficiaria del Programa de Alimentación Escolar.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, Y EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) DEL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ

2.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de prestación de servicios de mínima cuantía.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de QUINCE (15) DÍAS, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los documentos y legalización del contrato y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Cerinza.

2.5. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Cerinza pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato en un único pago, una vez ejecutado y entregado a satisfacción el objeto contractual, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, según corresponda, del informe de ejecución y de los demás documentos exigidos para el trámite de pago.

El pago se efectuará previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y suscripción del acta de recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas, en la que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

Así mismo, para autorizar el pago, el Municipio verificará que el contratista se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando haya lugar, en el pago de los aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. Para tal efecto, el contratista deberá aportar los documentos y soportes que acrediten el cumplimiento de dichas obligaciones.

El pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y a los procedimientos presupuestales y financieros establecidos por la Entidad, sin que ello genere reconocimiento de intereses o compensaciones adicionales a favor del contratista.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado

por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía fijada para el Municipio de Cerinza durante la vigencia fiscal correspondiente.

En consecuencia, la Entidad adelantará el proceso de selección mediante el procedimiento previsto para la modalidad de mínima cuantía, garantizando la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad, planeación y selección objetiva que rigen la contratación estatal, así como las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **NUEVE MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.400.000)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del objeto contractual, así como los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones y demás gravámenes a que haya lugar.

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0622-3 del 22 de junio de 2026, expedido por la dependencia competente del Municipio de Cerinza.

Los proponentes deberán presentar su oferta económica mediante el diligenciamiento de los precios unitarios correspondientes a los ítems requeridos por la Entidad. El valor total de la propuesta deberá incluir la totalidad de los costos necesarios para la correcta ejecución del contrato y en ningún caso podrá superar el presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

5. JUSTIFICACIÓN SUMARIA

Con el fin de determinar el presupuesto oficial del presente proceso contractual, la Entidad realizó un estudio de mercado fundamentado en la solicitud, recepción y análisis comparativo de cotizaciones presentadas por proveedores idóneos del sector de organización de eventos deportivos y arbitraje especializado. Dicho análisis permitió identificar, promediar y valorar los costos reales asociados a la ejecución del certamen, así como los costos indirectos, de transporte y administrativos inherentes.

Los valores obtenidos mediante el consolidado y análisis de las cotizaciones recibidas constituyen el valor de referencia utilizado por la Entidad para la estimación del presupuesto oficial, por cuanto reflejan las condiciones vigentes de la oferta y la demanda en el mercado sectorial para los servicios requeridos. En consecuencia, los precios globales o por unidades de servicio determinados corresponden a valores técnicamente sustentados, indexados a la realidad económica actual y económicamente razonables para garantizar la adecuada y rigurosa ejecución del objeto contractual.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos contenidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en los procesos de mínima cuantía debe ser proporcional al valor del contrato, la naturaleza del objeto, el tipo contractual y los riesgos identificados.

5.1. GASTOS QUE TENDRAN EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN

ESTAMPILLA PRO ANCIANO	4,00%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2,00%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2,00%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2,00%
RETENCION EN LA FUENTE	Según régimen tributario
RETE ICA	1.00%
IVA	Según el régimen tributario
Pagos por concepto de lo aportes a seguridad social (art. 23 ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

5.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

NUMERO DISPONIBILIDAD	RUBRO Y/O CODIGO	NOMBRE	VALOR
0622-3	2.3.2.01.01.001.02.07.22.01.0700.6	Infraestructura educativa mejorada	$9.400.000

6. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

SEGMENTO	85000000	Servicios de salud
FAMILIA	85110000	Prevención y control de enfermedades
CLASE	85111700	Manejo y control de vectores de enfermedad
PRODUCTO	81112101	Servicio de manejo o control de bacterias

SEGMENTO	76000000	Servicios de limpieza descontaminación y tratamiento de residuos
FAMILIA	76100000	Servicios de descontaminación
CLASE	76101500	Desinfección
PRODUCTO	76101503	Servicios de desinfección o desodorización

SEGMENTO	72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
FAMILIA	72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
CLASE	72102100	Control de Plagas
PRODUCTO	72102106	Control de roedores

SEGMENTO	72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento

FAMILIA	72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
CLASE	72102100	Control de Plagas
PRODUCTO	72102103	Servicios de exterminación o fumigación

Lo anterior de acuerdo con la clasificación sugerida por el portal Colombia compra eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Presentar oportunamente la respectiva cuenta de cobro, una vez concluya la ejecución del contrato que se suscriba.
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones establecidas.
3. Constituir las garantías a que haya lugar, así mismo actualizar o modificarlas cuando haya lugar.
4. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
5. Responder oportunamente los requerimientos realizados por las demás dependencias del municipio o del supervisor del contrato, que se relacionen con el objeto contractual.
6. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor, de manera periódica. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto, u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato.
7. Cumplir con el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad
8. Cumplir con todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
9. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
10. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.

7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar las actividades de limpieza, desinfección y mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua potable ubicados en las instituciones educativas beneficiarias del Programa de Alimentación Escolar (PAE) del Municipio de Cerinza, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
2. Realizar el manejo integrado de plagas de forma preventiva y correctiva en las instalaciones de las sedes educativas objeto del contrato, mediante la aplicación de procedimientos técnicos que permitan controlar y minimizar la presencia de vectores y plagas urbanas.
3. Utilizar productos químicos, desinfectantes, plaguicidas y demás insumos debidamente autorizados por las autoridades competentes, garantizando que no representen riesgo para la salud humana, animal o el medio ambiente.
4. Suministrar por su cuenta el personal, equipos, herramientas, elementos de protección personal, maquinaria, materiales e insumos necesarios para la correcta ejecución del

contrato.

5. Realizar la limpieza interna y externa de los tanques, incluyendo el retiro de sedimentos, lodos, incrustaciones y demás residuos presentes en las estructuras de almacenamiento de agua.
6. Ejecutar los procesos de desinfección de los tanques de almacenamiento mediante procedimientos técnicos adecuados que garanticen condiciones sanitarias óptimas para el almacenamiento de agua destinada al consumo humano.
7. Verificar el estado físico de los tanques intervenidos e informar por escrito al supervisor sobre posibles daños, fugas, deterioros o situaciones que puedan afectar su adecuado funcionamiento.
8. Implementar actividades de inspección, monitoreo y control de plagas en las diferentes áreas de las instituciones educativas, incluyendo cocinas, comedores, bodegas, zonas de almacenamiento y demás espacios que determine la supervisión.
9. Entregar al supervisor del contrato un informe técnico de cada intervención realizada, indicando las actividades ejecutadas, productos utilizados, cantidades aplicadas, hallazgos encontrados y recomendaciones formuladas.
10. Presentar fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos utilizados para la limpieza, desinfección y control integrado de plagas.
11. Garantizar que el personal encargado de la ejecución de las actividades cuente con la capacitación y experiencia necesarias para desarrollar los procedimientos contratados.
12. Adoptar las medidas de seguridad industrial y salud en el trabajo requeridas para la ejecución de las actividades, garantizando la protección de los trabajadores y de la comunidad educativa.
13. Coordinar con los directivos de las instituciones educativas las fechas y horarios de intervención, procurando no afectar el normal desarrollo de las actividades académicas y del Programa de Alimentación Escolar.
14. Disponer adecuadamente los residuos generados durante la ejecución de las actividades, dando cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente.
15. Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato durante la ejecución contractual.
16. Mantener vigentes durante todo el plazo de ejecución las afiliaciones y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.
17. Cumplir con las disposiciones sanitarias, ambientales, laborales y de seguridad aplicables a la ejecución del objeto contractual.
18. Presentar al finalizar el contrato un informe consolidado de las actividades ejecutadas, acompañado de registros fotográficos de antes y después de cada intervención y la respectiva certificación de los servicios prestados.
19. Garantizar la correcta ejecución de los servicios contratados y responder por cualquier daño ocasionado por acción u omisión atribuible al contratista durante el desarrollo de las actividades.
20. Cumplir cabalmente con el objeto contractual y con todas las obligaciones derivadas de los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada y el contrato suscrito.

7.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista para los casos que aplique.
3. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.

4. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
5. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
6. Suministrar al contratista la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
7. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

7.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista seleccionado deberá realizar las siguientes actividades:

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	Realizar manejo integrado de plagas de forma preventiva en la Institución educativa oficial y sus distintas sedes activas, siendo estas las siguientes: 1. Sede Secundaria 2. Sede San Victorino 3. Sede La Meseta 4. Sede Martinez Peña 5. Sede El Hato 6. Sede Chital 7. Sede Toba 1 8. Sede Toba 2 9. Sede Cobagote 10. Sede Novare 11. Restaurante Escolar Secundaria 12. Sede Jorge Baez 13. Sede N° 1	SEDE EDUCATIVA	13
2	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES	Realizar lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable en las instalaciones de las sedes activas de la Institución Educativa. - Sede Secundaria: 3 tanques con capacidad de 500cc - Sede San Victorino: 1 tanque con capacidad de 1000cc	TANQUE 500 Litros	10

		- Sede La Meseta: 1 tanque con capacidad de 1000cc - Sede Martinez Peña: 1 tanque con capacidad de 1000cc - Sede El Hato: 1 tanque con capacidad de 1000cc - Sede Chital: 1 tanques con capacidad de 1000cc - Sede Toba 1: 2 tanques con capacidad de 500cc - Sede Toba 2: 2 tanques con capacidad de 1000cc - Sede Cobagote: 1 tanques con capacidad de 500cc, 1 tanques con capacidad de 1000cc - Sede Novare: 1 tanques con capacidad de 1000cc - Restaurante Escolar Secundaria : 2 tanques con capacidad de 1000cc - Sede Jorge Báez: 1 tanques con capacidad de 1000cc, 1 tanques con capacidad de 500cc - Sede N° 1: 3 tanque capacidad de 500cc	Tanque 1000 Litros	12

8. REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS AL PROPONENTE:

8.1. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

En atención a lo consagrado en el Articulo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

REQUISITOS HABILITANTES COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para los procesos de mínima cuantía, el proponente deberá acreditar su capacidad jurídica para participar en el presente proceso de selección y celebrar válidamente el contrato estatal. Para tal efecto, deberá allegar con su oferta la totalidad de los documentos que permitan verificar su existencia, representación legal, capacidad para obligarse, así como la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Constitución y la Ley.

En consecuencia, el oferente deberá presentar junto con su propuesta los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta, debidamente diligenciada y suscrita por el proponente o su representante legal, según el formato establecido por la Entidad.
2. Certificado antecedentes persona natural o jurídica (contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y redam)
3. Persona Natural o Jurídica legalmente constituida y con CONCEPTO FAVORABLE VIGENTE, de la Secretaría de Salud de Boyacá, para el LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.
4. Certificado antecedentes persona natural o jurídica (contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y redam)
5. Persona Natural o Jurídica legalmente constituida y con CONCEPTO FAVORABLE VIGENTE, de la Secretaría de Salud de Boyacá, para la APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS.
6. El oferente debe aportar documentos de (02) vehículos tipo Pick-Up, idóneos para el transporte de plaguicidas e inscritos ante la secretaria de salud para el transporte de plaguicidas.
7. Certificado de estándares mínimos vigencia 2025 de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST confirme al capítulo III de la Resolución 0312 de 2019 con una calificación igual o superior al 85% expedida por la ARL.
8. El oferente debe acreditar a través de un ente certificado la disposición final de los residuos biológicos (plagas, roedores), residuos químicos de empaques, envases y/o recipientes de plaguicidas y demás que se utilicen en el desarrollo del contrato, para lo cual debe contar con un contrato con una empresa recolectora de residuos especiales.
9. El oferente deberá adjuntar certificación autenticada de un médico veterinario donde conste la capacitación, asesoría, pedagogía, atención y prevención de intoxicación por el manejo de rodenticidas e insecticidas en especies menores y animales domésticos.
10. Contar con disponibilidad permanente durante los siete días de la semana incluido sábado, domingo y festivos las 24 horas del día en caso de una emergencia, estas solicitudes serán hechas únicamente por el supervisor del contrato

8.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima verificable mediante la presentación de dos (02) certificaciones y/o contratos y su respectiva acta de liquidación celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionadas directamente con el objeto a contratar es decir deben contener lavado de tanques fumigación y/o control de plagas como lo es la naturaleza del proceso, la sumatoria de las certificaciones o contratos presentados deben ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

8.3. REQUISITOS DE PERSONAL

CARGO	PERFIL	EXIGENCIAS
Un (1) COORDINADOR	PROFESIONAL ESPECIALISTA	PROFESIONAL ESPECIALISTA AMBIENTAL Y/O ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL 1. Capacitado en manejo de integral de plagas en salud pública certificado por una institución en educación profesional integral. 2. Capacitación en manejo racional de plaguicidas certificado por una institución en educación profesional integral 3. Capacitado en manejo de productos y/o sustancias químicas certificado por una institución en educación profesional integral

		4. Capacitado en gestión de residuos peligrosos certificado por una institución en educación profesional integral 5. Capacitado en microbiología y/o microorganismos del agua certificado por una institución en educación profesional integral 6. Contar con certificado para trabajo en alturas vigente nivel trabajador autorizado expedido por un centro de formación autorizado. 7. Contar con certificado como vigía de seguridad para trabajo en espacios confinados expedido por un centro de formación autorizado. 8. Certificado de competencia laboral en Tomar muestras de agua de acuerdo con manuales técnicos y normativa del sector / Agua tratada - NIVEL AVANZADO. 9. Contar con certificado de asistente técnico para la empresa que oferte para aplicación de plaguicidas expedido por la secretaria de salud de Boyacá. 10.Carnet como aplicador de plaguicidas vigente expedido por la secretaria de salud de Boyacá para la empresa aplicador de plaguicidas que oferte.
Un (1) INSPECTOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PROFESIONAL/ TECNÓLOGO Y/O TÉCNICO	PROFESIONAL, TECNOLOGO Y/O TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 1. Capacitado en manejo de integral de plagas en salud pública certificado por una institución en educación profesional integral. 2. Capacitación en manejo racional de plaguicidas certificado por una institución en educación profesional integral 3. Capacitado en manejo de productos y/o sustancias químicas certificado por una institución en educación profesional integral 4. Capacitación en implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo con una duración mínima de 50 horas expedido por una institución en educación profesional integral. 5. Contar con licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo expedido por la secretaria de salud de Boyacá y con certificación como aplicador de plaguicidas expedido por la secretaria de salud de Boyacá para la empresa aplicador de plaguicidas que oferte 6. Contar con certificado para trabajo en alturas vigente nivel trabajador autorizado expedido por un centro de formación autorizado. 7. Contar con Certificado como Coordinador de Alturas expedido por un centro de formación autorizado. 8. Contar con certificado como vigía de seguridad para trabajo en espacios confinados expedido por un centro de formación autorizado. 9. Certificado de competencia laboral en Tomar muestras de agua de acuerdo con manuales

		técnicos y normativa del sector / Agua tratada - NIVEL AVANZADO. 10.Carnet como aplicador de plaguicidas vigente expedido por la secretaria de salud de Boyacá para la empresa aplicador de plaguicidas que oferte.
Dos (2) OPERARIOS Y/O AUXILIARES	TÉCNICO Y/O AUXILIAR	1. Capacitado en manejo de integral de plagas en salud pública certificado por una institución en educación profesional integral 2. Capacitación en manejo racional de plaguicidas certificado por una institución en educación profesional integral 3. Deberá contar con carnet y/o certificación de aplicador de plaguicidas el cual debe estar registrado por la secretaria de salud de Boyacá para el oferente y/o empresa que se presente. 4. Contar con certificado para trabajo en alturas vigente nivel trabajador autorizado expedido por un centro de formación autorizado. 5. Contar con certificado como trabajador entrante para trabajo en espacios confinados expedido por un centro de formación autorizado. 6. Certificado de competencia laboral en Tomar muestras de agua de acuerdo con manuales técnicos y normativa del sector / Agua tratada - NIVEL AVANZADO. 7. Certificado de capacitación en transporte de mercancías peligrosas emitido por Instituciones de formación certificadas por el ministerio de transporte.

9. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será realizada por la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo del municipio de Cerinza.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos "Ley 1474 de 2011, Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual".

Para la designación se tendrá en cuenta que el perfil sea acorde al objeto contratado y la Normatividad Vigente, con disponibilidad y logística por parte de la Alcaldía Municipal de Cerinza para el desarrollo de sus funciones.

10. RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el riesgo corresponde a cualquier evento o circunstancia que pueda afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso de contratación o la adecuada ejecución del contrato, generando consecuencias adversas para las partes involucradas. En este sentido, las entidades estatales tienen el deber de identificar, analizar,

valorar y asignar los riesgos previsibles asociados a cada proceso contractual, con el fin de adoptar las medidas necesarias para su adecuada administración y mitigación.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Cerinza realizó el análisis de los riesgos previsibles que pueden presentarse durante el proceso de selección y la ejecución del contrato, evaluando la probabilidad de ocurrencia y el impacto que estos podrían generar sobre el cumplimiento del objeto contractual. Para la identificación, tipificación, estimación y asignación de riesgos se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones contenidas en el Documento CONPES 3714 de 2011, con el propósito de distribuirlos entre las partes de manera eficiente y garantizar el desarrollo normal del proceso contractual y la satisfacción de la necesidad pública que se pretende atender.

- IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	
CLASE	TIPIFICACIÓN
GENERAL	Es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
ESPECÍFICO	Es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

- FUENTE DEL RIESGO

FUENTE DEL RIESGO	
INTERNO	Es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).
EXTERNO	Es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación., o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos., existencia de electorales)4monopolios, circunstancias

- PROBABILIDAD DEL RIESGO

Para el análisis de riesgo se tendrá en cuenta la siguiente escala de probabilidad

PROBABILIDAD DEL RIESGO		
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir exepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible {puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable(probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto {ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

- DETERMINACIÓN DEL IMPACTO DEL RIESGO

Para la determinación del impacto del riesgo se analizan los siguientes criterios: (1) La calificación cualitativa del efecto del riesgo, y (2) La calificación monetaria del riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal escoge la mayor valoración resultante de los criterios (1) y (2) para determinar el impacto del Riesgo.

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera instrascendental	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja Aplicando medidas minimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustandahnente pero aun asi permite la consecución del objeto c.ontractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave irnposibilitanto la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%} del valor del contrato INSIGNIFICANTE	los sobrecostos no representan más del ánco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre et valor del contrato entre et cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por tiento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en mas de1 treinta por ciento (30%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
		1	2	3	4	5

Para cada riesgo se ha sumado la valoración de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

	IMPACTO						
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera instrascendental	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja Aplicando medidas minimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustandahnente pero aun asi permite la consecución del objeto c.ontractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave irnposibilitanto la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%} del valor del contrato INSIGNIFICANTE	los sobrecostos no representan más del ánco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre et valor del contrato entre et cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por tiento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en mas de1 treinta por ciento (30%)
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente}	2	3	4	5	6	7

	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable(probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Céls4 cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

- **CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO**

CATEGORÍA DE RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9,10	RIESGO EXTREMO
6,7	RIESGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2,3 y 4	RIESGO BAJO

11. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1860 de 2021, compilado en el Decreto 1082 de 2015, cuando resulte procedente la limitación de la convocatoria a Mipyme, los interesados deberán acreditar su condición de micro, pequeña o mediana empresa mediante los documentos exigidos por la normativa vigente.

Tratándose de personas jurídicas, la actividad económica u objeto social deberá guardar relación con el objeto del contrato a celebrar. En el caso de consorcios o uniones temporales, la acreditación de la condición de Mipyme deberá realizarse en los términos previstos por las disposiciones aplicables.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria podrán participar en el presente proceso de selección y acreditar su condición de Mipyme cuando cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente.

En todo caso, el Municipio de Cerinza aplicará las disposiciones legales y reglamentarias vigentes relacionadas con la promoción de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en la contratación estatal.

11.1. PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN DE MIPYME

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 957 de 2019 y el Decreto 1860 de 2021, compilado en el Decreto 1082 de 2015, las micro, pequeñas y medianas empresas – Mipyme que participen en el presente proceso podrán acreditar dicha condición mediante certificación expedida por su representante legal y contador público o revisor fiscal, cuando exista la obligación legal de tenerlo, en la que conste el tamaño empresarial de conformidad con los criterios establecidos por la normativa vigente.

Tratándose de personas naturales, la condición de Mipyme podrá acreditarse mediante certificación suscrita por el interesado y contador público, acompañada de los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

Las personas jurídicas deberán aportar adicionalmente el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente, con una fecha de

expedición acorde con los términos establecidos en la presente invitación pública.

Cuando la normativa vigente lo permita, la condición de Mipyme también podrá acreditarse mediante la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme o mediante los documentos y certificaciones que establezca la legislación aplicable al momento de la presentación de la oferta.

En todo caso, la Entidad aplicará los beneficios, incentivos y criterios diferenciales previstos por la ley para las micro, pequeñas y medianas empresas, siempre que los interesados acrediten oportunamente dicha condición en los términos establecidos por la normativa vigente.

12. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Requiere garantía: SI _X_ NO __

De conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2012, y artículo 2.2.1.2.3.1.1 sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, determina que las Garantías *"Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación"*. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados .de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas " teniendo en cuenta el valor de la Contratación se solicita la constitución de garantías las cuales se mantendrán vigentes durante la ejecución y liquidación final del contrato, expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que debe incluir como riesgos amparados los siguientes:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Veinte (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.
Calidad del servicio	Veinte (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.

13. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 inciso 3º de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso de selección y contratación. El acceso a la información se deberá hacer de conformidad a lo normado en el Código Contencioso Administrativo.

WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo

ELABORO: *Wendy Pinzón Osma / Asesora contratación*
REVISO: *Willian Oswaldo Galindo Vega / Secretario de Planeación, Obras Publicas y Urbanismo*
APROBÓ: *Luis Carlos Chia Hernandez / Alcalde Municipal*